MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS GENÉTICO DE PECES E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE AGUAS EPICONTINENTALES DE ANDALUCÍA POR UN VALOR ESTIMADO DE 47.107,44 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua tiene encargada la ejecución del servicio denominado "CONSERVACIÓN ACTIVA DE POBLACIONES DE ESPECIES CATALOGADAS DE PECES E INVERTEBRADOS DE AGUAS CONTINENTALES" con número de expediente 2017/00061/M, desde septiembre de 2018, y con plazo de ejecución de 24 meses, siendo encargos de los contemplados en el epígrafe 7.3 del programa de gestión 2018-2019 de La Agencia.

El encargo contempla la realización de diferentes estudios y análisis, entre el que se encuentra análisis genético de diferentes especies de peces e invertebrados, y que son objeto del presente contrato de servicio.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☐ Actuaciones propias de la Agencia

☒ Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo: **2017/00061/M, y con plazo de ejecución de 24 meses. Cofinanciado al 75% con fondos europeos FEADER**
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de un contrato de servicio con terceros.

El contrato de servicio para el análisis genético de peces e invertebrados acuáticos incluidos en el plan de recuperación y conservación de especies de aguas epicontinentales de Andalucía es una unidad de obra completa y de alto contenido científico, que se contrata como tal a empresas o entidades especializadas y

Código Seguro de verificación:zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/12/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	JOAQUIN VELA FERNANDEZ			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==	PÁGINA	1/8

zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==

cualificadas, para los cuales, La Agencia no cuenta con personal cualificado.

El producto del contrato es la entrega del correspondiente informe en el que se detalla la metodología y resultados finales del estudio contratado, motivo por el que el contrato es único, no siendo susceptible de dividirse en lotes.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 57.000,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	37.982,21 €
Costes indirectos:	949,56 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	8.175,68 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	47.107,45 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	9.892,55 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	57.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ MESES, a contar desde la orden de inicio dada por La Agencia.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato

Código Seguro de verificación:zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/12/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	JOAQUIN VELA FERNANDEZ			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==	PÁGINA	2/8

zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==

entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO PARA EL ANÁLISIS GENÉTICO DE PECES E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE AGUAS EPICONTINENTALES DE ANDALUCÍA por un importe de 47.107,44 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Ignacio Javier Maldonado Lozano	Joaquín Vela Fernández	Magdalena Vara Ocón	María Dolores Gómez Ruiz
Técnico Redactor	Coordinador Provincial	Jefa de Área de Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad	Directora Medio Ambiente y Sostenibilidad

28 de noviembre de 2019

Código Seguro de verificación:zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/12/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	JOAQUIN VELA FERNANDEZ			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==	PÁGINA	3/8

zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación (en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia):

☒ Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones (se especificarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos, así como el número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda):

- Se exige mínimo una persona con Doctorado en Biológia, Ciencias Ambientales, Farmacia, Medicina, Ingenierías, o cualquier otra titulación con competencias en el ámbito de la investigación genética, participante en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

Código Seguro de verificación:zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/12/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	JOAQUIN VELA FERNANDEZ			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==	PÁGINA	4/8

zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==

- Que acumule, en los últimos CINCO (5) AÑOS de forma continua o discontinua, una experiencia de al menos DOS (2) AÑOS en:

  Trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato: análisis genéticos.

  Para acreditar esta condición, será necesario aportar Currículum Vítae de la persona en concreto, además de una declaración responsable, firmada por la persona licitadora y la persona física, en la que se declare la veracidad de los datos aportados en el Currículum Vítae.

- Se exige una persona con Grado en Biológía, Ciencias Ambientales, Farmacia, Medicina, Ingenierías, o cualquier otra titulación con competencias en el ámbito de la investigación genética participante en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

  - Que acumule, en los últimos TRES (3) AÑOS de forma continua o discontinua, una experiencia de al menos UN (1) AÑO Y MEDIO en:

    Trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato: análisis genéticos.

    Para acreditar esta condición, será necesario aportar Currículum Vítae de la persona en concreto, además de una declaración responsable, firmada por la persona licitadora y la persona física, en la que se declare la veracidad de los datos aportados en el Currículum Vítae.

<u>Medios adscritos al contrato</u>

Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Personal técnico asignado con carácter permanente al servicio:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad	Experiencia
1 Doctor	Biología, Ambientales, Farmacia, Medicina, Ingenierías, o cualquier otra titulación con competencias en el ámbito de la investigación genética	5 Años	Trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del

Código Seguro de verificación:zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/12/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	JOAQUIN VELA FERNANDEZ			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==	PÁGINA	5/8

zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==

			contrato: análisis genéticos.
1 Titulado de Grado	Biología, Ambientales, Farmacia, Medicina, Ingenierías, o cualquier otra titulación con competencias en el ámbito de la investigación genética	3 Años	Trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato: análisis genéticos.

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Medios materiales / maquinaria asignados con carácter permanente al servicio:
Será necesario contar con un laboratorio e instrumental necesario para poder realizar: **Análisis de los genes:** **1.** Citocromo oxidasa 1 (mitocondrial) **2.** Región control citocromo b (mitocondrial) **3.** Internal transcriber space (its) (nuclear)

<u>Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:</u>

☒ No procede

28 de noviembre de 2019

Código Seguro de verificación:zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/12/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	JOAQUIN VELA FERNANDEZ			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==	PÁGINA	6/8

zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Se establece la oferta económica, como criterio único de adjudicación del expediente, al tratarse, según el art.145.3.g) LCSP, de un contrato de servicios en el que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. Por consiguiente, el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

28 de noviembre de 2019

Código Seguro de verificación:zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/12/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	JOAQUIN VELA FERNANDEZ			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==	PÁGINA	7/8

zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

28 de noviembre de 2019

Código Seguro de verificación:zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	10/12/2019
	MAGDALENA VARA OCON			
	JOAQUIN VELA FERNANDEZ			
	IGNACIO JAVIER MALDONADO LOZANO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==	PÁGINA	8/8

zfMCP+293JE8HSKCPTQvKA==